



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 – Centro Cultural de la República “El Cabildo”

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 22/2025
“ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS” PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA “EL CABILDO”**

ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las ocho horas, se reúnen en la sede del Congreso de la Nación los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Centro Cultural de la República El Cabildo del Congreso de la Nación.

2. Antecedentes.


- a- N° PAC: ID 466.210.-
- b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 255, F.F.10, previstos en la Actividad N° 4 Centro Cultural de la República “El Cabildo” del Congreso de la Nación, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025 y 2026.
- c- Monto Previsto: Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones); CDP: 368 de fecha 19/09/2025 y G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) para el Ejercicio 2026, sujeto a la aprobación del PGN para el Ejercicio Fiscal 2026.
- d- Nota de Solicitud de Provisión de los Bienes de fecha 12/09/2025 y Dictamen Técnico de la Dirección de Trámites Administrativos y Financieros N° 29 de fecha 11 de septiembre de 2025.
- e- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado: Resolución del Presidente del Congreso de la Nación N° 561 de fecha 18/09/2025.
- f- Dictamen de Precios Referenciales: N° 29 de fecha 19/09/2025.
- g- Publicado en Portal de DNCP en fecha: 08/10/2025 – Expediente N° 1256616
- h- Sistema de adjudicación: **Por Total.**
- i- Miembros del Comité de Evaluación: Según Resolución N° 362, de fecha 6 de agosto de 2025, Lic. Aníbal Saucedo Rodas, Director General del Centro Cultural de la República “El Cabildo”; Abg. Inés Cano, Coordinadora de Asesoría Jurídica del Centro Cultural de la República “El Cabildo”; Lic. Walter Wyder, Jefe de Presupuesto del Centro Cultural de la República “El Cabildo”; Abog. Carlos Domínguez, funcionario del Centro Cultural de la República “El Cabildo”, Vicente Palacios, Coordinador de Control Interno de la Cámara de Senadores.


3. Acto de Apertura de Sobres.

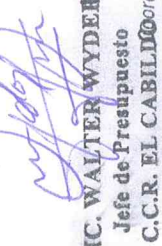
En fecha 29 de octubre de 2025 a las nueve horas y treinta minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22 y el artículo 71 del Decreto N° 2264/24, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Coordinación de Procesos Administrativos del Centro Cultural de la República “El Cabildo”, sito en la Avda. República entre Río Manduvirá y Río Tebicuary. Fue presentada una (1) oferta, perteneciente a la firma:

Nro.	OFERENTE	DIRECCIÓN DE CORREO ELÉCTRÓNICO	RUC
1	PRINTEC S.A.	info@printec.com.py	80018668-0

4. Observaciones realizadas en el acto de apertura: No se realizaron observaciones.

 **Lic. ANÍBAL SAUCEDO RODAS**
Director General
Centro Cultural de la República El Cabildo

 **Abg. Inés Cano**
Coordinadora de Asesoría Jurídica
CCR El Cabildo

 **LIC. WALTER WYDER** **Vicente** **Palacio M.**
Jefe de Presupuesto
Coordinador
C.C.R. EL CABILDO
Coordinación de Control Interno

1



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 – Centro Cultural de la República “El Cabildo”

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/ no cumple, n/a (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PRINTEC S.A.
	Constancia de Registro de Proveedor (CRP) N°	1868732
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta – Póliza de Seguro.	Cumple
	Personas Jurídicas	
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
4	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Tipo de Garantía	Escribanía/ Compañía de Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad/N° Póliza	Monto	Vigencia en días	Oferente
PÓLIZA DE SEGURO	Cenit S.A. de Seguros	1508003250	2.000.000	70 Días	PRINTEC S.A.

El Comité de Evaluación verifica que la única oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial del llamado.

6. Calificación Legal

El Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente, con base en los datos proporcionados, a fin de corroborar que el mismo no se encuentre comprendido dentro de las causales de inhabilitación establecidas en el Artículo 52 de la Ley 7445/2025 “De la Función Pública y Del Servicio Civil” y en el Artículo 21 de la Ley 7021/22. Esta verificación se realiza conforme al análisis correspondiente y en observancia de la Guía Instructiva para la verificación de Requisitos de Inhabilitación prevista en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Ítem	Documentación	PRINTEC S.A.
1	Verificación del formulario de oferta, que incluya la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple
2	Constancia de Registro de Estructura Jurídica y de Beneficiarios Finales.	Cumple
3	Verificación del registro de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley 7021/22.	Sin Registro
4	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Sin Registro
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Personas debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejar los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores” del /SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, quienes ejerzan la administración, accionista, cotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos b), c), f), i), j), m), y o) de la Ley 7021/22	Cumple

LIC. ANIBAL SAUCEDO ROBAS
Director General
Centro Cultural de la República El Cabildo

Abg. Inés Cano
Coordinadora de Asesoría Jurídica
CCR El Cabildo

Abg. Carlos Domínguez
Centro Cultural de la República
“El Cabildo”

LIC. WALTER WYDENKENTE PALACIOS M.
Jefe de Presupuesto
C.C.R. EL CABILDO
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 – Centro Cultural de la República “El Cabildo”

6	Verificación que el oferente haya proporcionado la Declaración Jurada de conocimientos de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en del procedimiento, debidamente firmado. Con el objeto de verificar si los directores, gerente, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos b), c), e), y f) de la Ley 7021/22.	Cumple
---	---	--------

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que los miembros declarados en el formulario de personas no figuran como activos en la Base de Datos del SINARH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de DNCP, surge que el oferente y los miembros no registran sanciones que le prohíban ofertar o contratar.

PRINTEC S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Raúl Fernando Heisecke Paredes	2.894.012	No registra datos
Ignacio Antonio Ortellado Rolón	744.500	No registra datos
Renato Ortellado Oddone	3.381.938	No registra datos
Nelson Francisco Ariel Carreras Ríos	742.996	No registra datos

El Comité de Evaluación concluye, una vez analizadas las documentaciones de todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

7. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación corrobora que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas.

8. Aplicación del Margen de Preferencia. Ley N° 4558/11

El Comité de Evaluación, tras la verificación en la página web del MIC, corrobora que el oferente PRINTEC S.A. tiene emitido el Certificado de Origen Nacional y atendiendo a la presentación de una sola oferta, concluye que no será necesaria a aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

9. Cuadro de Oferta.

ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS					PRINTEC S.A.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	80161504-001	Alquiler de fotocopidora blanco y negro, tamaño hojas: Carta, A4, Oficio, costo por hoja/copia, según especificaciones técnicas	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	280	280
2	80161504-001	Alquiler de fotocopidora color, tamaño hojas: Carta, A4, Oficio, A3, costo por hoja/copia, según especificaciones técnicas	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	1.100	1.100
TOTAL GENERAL CALCULADO						1.380

10. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 454/2024 ‘POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY n° 7021/22, se analizan el precio ofertado con el precio referencial:

ANIBAL SAUCEDO RODAS
Director General
Centro Cultural de la República El Cabildo

Abg. Inés Cano
Coordinadora de Asesoría Jurídica
CCR El Cabildo

Abg. Carlos Domínguez
Jefe de Presupuesto
“El Cabildo”

WALTER WATER
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 – Centro Cultural de la República “El Cabildo”

ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS				PRINTEC S.A.		
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Atributos	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Umbral Resolución 454/24
1	80161504-001	Alquiler de fotocopidora blanco y negro, tamaño hojas: Carta, A4, Oficio, costo por hoja/copia, según especificaciones técnicas	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	279	280	En Rango
2	80161504-001	Alquiler de fotocopidora color, tamaño hojas: Carta, A4, Oficio, A3, costo por hoja/copia, según especificaciones técnicas	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1.104	1.100	En Rango

El Comité de Evaluación corrobora que los precios se encuentran dentro del rango referido en la Resolución N° 454/24 de la DNEP. Por lo que se concluye que el precio de la oferta del oferente es compatible y es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

11. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que el oferente ha presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC.

12. Selección de la única oferta para su análisis

Seguidamente, de conformidad al artículo 75° inciso 2 del Decreto N° 2264/24 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **PRINTEC S.A.** el Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo: **Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde):**

13. Análisis de Documentación Formal (Continuación).

Oferente	PRINTEC S.A.
Constancia de Registro de Proveedor (CRP) N°	1868732
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/Ce
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente.	Cumple
Documentos Legales para Oferentes que sean Personas Jurídicas.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
Requisitos Documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera.	
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple
Requisitos Documentales para la evaluación de la experiencia.	
Copia de facturaciones o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Requisitos Documentales para la evaluación de la capacidad técnica.	
Declaración Jurada que cuente con la capacidad de provisión de insumos y repuestos originales que fuesen requeridos de forma inmediata y con garantía de disponibilidad permanente.	Cumple




ANIBAL SAUCEDO ECODAS **Abg. Inés Cano**
Director General *Coordinadora de Asesoría Jurídica*
 Centro Cultural de la República El Cabildo CCR El Cabildo

LIC. WALTER WYDER
Jefe de Presupuesto
C.C.R. EL CABILDO *Coordinador*
 Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 – Centro Cultural de la República “El Cabildo”

Declaración Jurada de que todos los equipos son nuevos sin uso previo, o equipos (usados) en buen estado de funcionamiento, con año de lanzamiento al mercado mundial desde el año 2012 en adelante.	Cumple
Nómina de personales disponibles especificando el personal que estará a cargo de la coordinación de servicios del contrato junto con los 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante de la marca en condición de prestadores de servicios/asistencias abocado al contrato específicamente. (Adjuntar currículum y copia de certificados).	Cumple
Declaración Jurada en la que conste que el oferente no cuenta con contratos anteriores rescindidos por incumplimiento con su obligaciones contractuales con instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
Otros criterios para la evaluación.	
Constancia de Registro de Estructura Jurídica y de Beneficiarios Finales.	Cumple
Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple

14. Especificaciones Técnicas.

ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS				PRINTEC S.A.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Criterio
1	80161504-001	Alquiler de fotocopidora blanco y negro, tamaño hojas: Carta, A4, Oficio, costo por hoja/copia, según especificaciones técnicas.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Nacional Certificado Origen N° 211680
2	80161504-001	Alquiler de fotocopidora color, tamaño hojas: Carta, A4, Oficio, A3, costo por hoja/copia, según especificaciones técnicas.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Nacional Certificado Origen N° 211680

15. Capacidad Financiera:

Ítem	Capacidad Financiera	PRINTEC S.A.
1	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego, en carácter de Declaración Jurada	Cumple

Ítem	Con el Objeto de calificar la capacidad financiera de los oferentes se considerarán los siguientes índices:	2.022	2.023	2.024	Promedio	Parámetro	PRINTEC S.A.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, igual o mayor que uno, promedio de los 3 últimos años.	2,05	1,97	2,16	2,06	Debe ser ≥ 1	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total, no deberá ser superior a 0,80, promedio de los 3 últimos años.	0,55	0,45	0,42	0,47	Deber ser ≤ 0,80	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo, promedio de los 3 últimos años.	2,51	2,84	1,74	2,36	No debe ser Negativo	Cumple

16. Experiencia Requerida

Ítem	Con el objeto de calificar la experiencia del oferente, se considera los siguientes índices:	Monto de Facturas/contrato (2022, 2023 y2024)	PRINTEC S.A.
1	Demostrar la experiencia en el servicio de alquiler de fotocopidora con facturaciones de venta y/o contratos que avalen la experiencia, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, del año 2022, 2023 y 2024 por los menos.	Gs. 2.765.000.000.-	Cumple

Lic. ANIBAL SAUCERO ROSAS
Director General
Centro Cultural de la República El Cabildo

Abg. Inés Canq
Coordinadora de Asesoría Jurídica
CCR El Cabildo

Abg. Carlos Domínguez
Centro Cultural de la República
"El Cabildo"
Jefe de Presupuestos
C.C.R. EL CABILDO
Coordinador
Unidad de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 – Centro Cultural de la República “El Cabildo”

17. Capacidad Técnica.

Ítem	Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	PRINTEC S.A.
1	<p>El oferente debe contar con infraestructura y talleres equipados con tecnología e instrumentos de diagnóstico y reparación, mobiliarios, stock permanente de repuestos e insumos, dispuestas en áreas físicas para servicios en simultáneos de varios equipos, que serán fiscalizados al momento de la evaluación.</p> <p>Debe contar como mínimo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un vehículo de la empresa para transporte de los equipos y/o repuestos. - Recursos Humanos para traslado y montaje de los equipos. - Repuestos necesarios para los equipos ante cualquier falla o anomalía en el funcionamiento de los equipos. - Insumos suficientes como: tóner y/o tinta acorde a cada característica de los equipos y la demanda de usufructo. 	Cumple
2	<p>El oferente debe contar con una persona de coordinación de servicios del contrato y dos técnicos certificados por el fabricante de la marca en condición de prestadores de servicios/asistencias abocadas al contrato específicamente.</p>	Cumple
3	<p>El oferente debe contar con los equipos conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del presente pliego.</p>	Cumple


18. Cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos para el llamado.


El Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada, analizada y evaluada, de la firma **PRINTEC S.A.**, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia y cumple con las condiciones legales y requerimientos técnicos establecidos en el llamado. Y la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato.

19. Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que dice: **El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Y habiéndose realizado la evaluación de la única oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar, la totalidad del llamado a la firma PRINTEC S.A. por un monto mínimo de G. 15.000.000 (guaraníes quince millones mil) y hasta un monto máximo de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), distribuidos de la siguiente forma: 1) para el ejercicio fiscal año 2025 un monto máximo de G. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones); 2) para el ejercicio fiscal año 2026 un monto máximo de G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2025 y para el año 2026 se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las nueve horas del día 03 de noviembre de 2025.**


LIC. WALTER WALTER
Jefe de Oficina
C.C.R. EL CABILDO Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno


Abg. Carlos Domínguez
Centro Cultural de la República
"El Cabildo"


Abg. Inés Cano
Coordinadora de Asesoría Jurídica
CCR/El Cabildo


Lic. GIMBAL SAUCEDO ROBAS
Director General
Centro Cultural de la República El Cabildo